



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de mayo de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 010-2021/MDPN; el Oficio N° 1258-2021-GORE-ICA-DIRESA-OEPE-UPI presentado por la Dirección Regional de Salud de ICA; el Informe N° 1177-2021-MZCQ/UOPC/SGIDT/MDPN de la Unidad de Obras Privadas y Catastro; el Informe N° 0625-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Informe Legal N° 183-2021-MDPN-SAJ/GHA de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 2135-2021/GM/MDPN/ECR; la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo Municipal de fecha 24 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que refiere que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el numeral 25, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: **"APROBAR LA DONACIÓN O LA CESIÓN EN USO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (...);**

Que, de acuerdo al artículo 56° de la norma antes citada, refiere que son bienes de la propiedad municipal, entre otros (...) 2. **"LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS INSTALACIONES Y, EN GENERAL, TODOS LOS BIENES ADQUIRIDOS, CONSTRUIDOS Y/O SOSTENIDOS POR LA MUNICIPALIDAD"**; asimismo, en su artículo 59° establece que, **"LOS BIENES MUNICIPALES PUEDEN SER TRANSFERIDOS, CONCESIONADOS EN USO O EXPLOTACIÓN, ARRENDADOS O MODIFICADO SU ESTADO DE POSESIÓN O PROPIEDAD MEDIANTE CUALQUIER OTRA MODALIDAD, POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL."**

Que, el artículo 65.- Cesión en Uso o Concesión, señalada en la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que: **"Las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo."**; asimismo el artículo 66° refiere que, **"LA DONACIÓN, CESIÓN O CONCESIÓN DE BIENES DE LAS MUNICIPALIDADES SE APRUEBA CON EL VOTO CONFORME DE LOS DOS TERCIOS DEL NÚMERO LEGAL DE REGIDORES QUE INTEGRAN EL CONCEJO MUNICIPAL."**

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA - "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", establece en su artículo 162° que, "162.1 LA CESIÓN EN USO ES A PLAZO DETERMINADO, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL PROYECTO, HASTA POR UN PLAZO DE DIEZ (10) AÑOS, RENOVABLES. 162.2 EL PLAZO DEBE ESTABLECERSE EN LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD. LA ENTIDAD QUE APRUEBA EL ACTO PUEDE MODIFICAR EL PLAZO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL PROYECTO, PARA LO CUAL EMITE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA";

Que, a través del Oficio N° 1258-2021-GORE-ICA-DIRESA-OEPE-UI de fecha 21 de mayo de 2021, presentado por la Dirección Regional de Salud de ICA; se remite el Informe N° 013-2021-DIRESA.ICA.OEPE-UI, conteniendo la OPINIÓN TÉCNICA favorable sobre la ubicación del terreno para la instalación de una planta generadora de oxígeno medicinal en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha y entré otros puntos se concluye, que con la finalidad de cumplir con lo establecido en el ítem 2.1 de los "LINEAMIENTOS PARA INVERSIONES DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL Y ACTIVOS COMPLEMENTARIOS A CARGO DE GOBIERNOS LOCALES", se solicita a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, "OTORGAR EN CALIDAD DE CESIÓN EN USO, el terreno ubicado en el interior de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, con un área de 126 m², A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 - 1014 REGIÓN ICA - HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA, HASTA POR UN PLAZO DE 10 AÑOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA."

Que, con Informe N° 1177-2021-MZCQ/UOPC/SGIDT/MDPN, la Unidad de Obras Privadas y Catastro señala que el terreno solicitado por la DIRESA -ICA, SE ENCUENTRA UBICADO EN EL INTERIOR DEL PREDIO REGISTRADO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, DE ACUERDO A LA PARTIDA REGISTRAL N° P07035746 Y CUENTA CON UN PERÍMETRO DE 46.00 ML Y ÁREA DE 126.00 M² (14.00 M DE LARGO POR 9.00 M DE ANCHO). En tal sentido considera declarar VIABLE lo requerido por la Dirección Regional de Salud de ICA para la instalación de una planta generadora de oxígeno medicinal en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 0625-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, considera FACTIBLE "OTORGAR EN CALIDAD DE CESIÓN EN USO, EL TERRENO UBICADO EN EL INTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, QUE TIENE UN ÁREA DE 126 M², A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 - 1014 REGIÓN ICA - HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA, PARA LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", para ello remite la Memoria Descriptiva y Planos correspondientes;

Que, mediante Informe Legal N° 183-2021-MDPN-SAJ/GHA de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; es de opinión declarar PROCEDENTE el pedido de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA, para otorgar en calidad de Cesión en Uso, el terreno ubicado en el interior del perímetro de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con un área de 126.00 m², a favor de la Unidad Ejecutora 401 - 1014 Región Ica, Hospital San José De Chíncha, para la instalación de una planta generadora de oxígeno medicinal en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, DEBIÉNDOSE REMITIR LOS ACTUADOS AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y DELIBERACIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 25, DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través del Memorándum N° 2135-2021/GM/MDPN/ECR emitido por la Gerencia Municipal, contando con la opinión técnica y legal de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente; se remite los informes pertinentes a la Secretaría General para ser puesta en agenda de sesión de concejo para su debate y deliberación ante el pleno del concejo municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que, "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas en el numeral 25° del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los integrantes del Concejo Municipal en Sesión Extra Ordinaria Virtual de fecha 24 de mayo de 2021, aprobaron por UNANIMIDAD de los presentes, el siguiente:

ACUERDO:

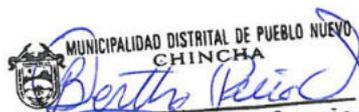
ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR en calidad de **CESIÓN EN USO**, el terreno ubicado en el interior del perímetro de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**, que cuenta con un área de **126.00 m²** de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Planos que en anexo forman parte del presente Acuerdo, **por un PLAZO DE DIEZ (10) AÑOS**, pudiendo ser renovables; a favor de la "UNIDAD EJECUTORA 401 - 1014 REGIÓN ICA, HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA", para la **INSTALACIÓN DE UNA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que la Cesión en Uso aprobada en el artículo primero, se extinguirá por la ocurrencia de una de las causales establecidas en el artículo 164° del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA - "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales."

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Unidad de Obras Privadas y Catastro, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme al ámbito de sus funciones acorde a Ley;

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>, y, a la Secretaría General, cumplir con **NOTIFICAR** a las Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIETARIOS : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO
NUEVO
UBICACIÓN : CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO MZ. 38
LOTE 1 ETAPA II
DISTRITO : PUEBLO NUEVO
PROVINCIA : CHINCHA
DEPARTAMENTO : ICA
FECHA : MAYO 2021.

LOTE (PLANTA DE OXIGENO)

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- **Por el Frente:** Colinda con la Av. General Oscar R. Benavides, con una línea recta de 9.00 ml.
- **Por la Derecha Entrando:** Colinda con el Patio de la Municipalidad, con una línea recta de 14.00 ml.
- **Por la Izquierda Entrando:** Colinda con el Lote N° 2 (Servicio de Salud), con una línea recta de 14.00 ml.
- **Por el Fondo:** Colinda con el Patio de la Municipalidad, con una línea recta de 9.00 ml.

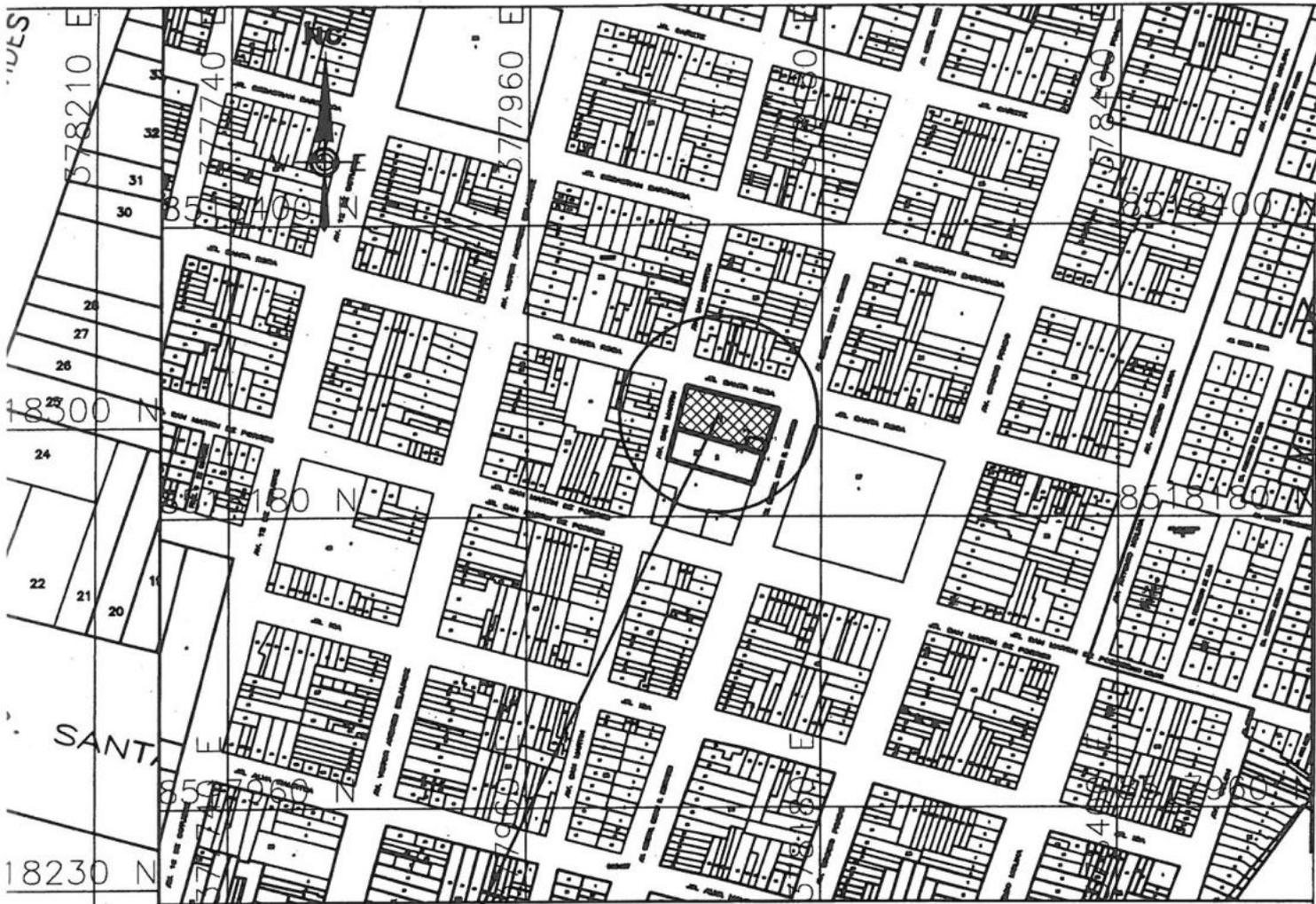
PERIMETRO:

El Terreno descrito anteriormente suma un perímetro de 46.00 ml.

AREA:

El Perímetro descrito anteriormente encierra un Área por calculo digital de 126.00 m².





PLANO LOCALIZACION

1: 5,000

CUADRO DE DATOS TECNICOS - LOTE (PLANTA DE OXIGENO)

CUADRO DE COORDENADA UTM (PSAD 56) ZONA 18 L					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	14.00	87°45'36"	378139.3911	8518236.4813
P2	P2 - P3	9.00	92°14'24"	378125.9685	8518240.4606
P3	P3 - P4	14.00	87°45'36"	378123.0751	8518231.9384
P4	P4 - P1	9.00	92°14'24"	378136.4976	8518227.9591



"Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo"

Propietario : MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PUEBLO NUEVO	
Proyecto : PLANTA DE OXIGENO	Dibujo : H.J.A.C.
Plano : UBICACION - LOCALIZACION	Escala : INDICADA
Ubicacion del lote : CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO MZ. 38 LOTE 1 ETAPA II	Fecha : MAYO 2021
Ubicacion : DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA	



Lamina :
UL-01

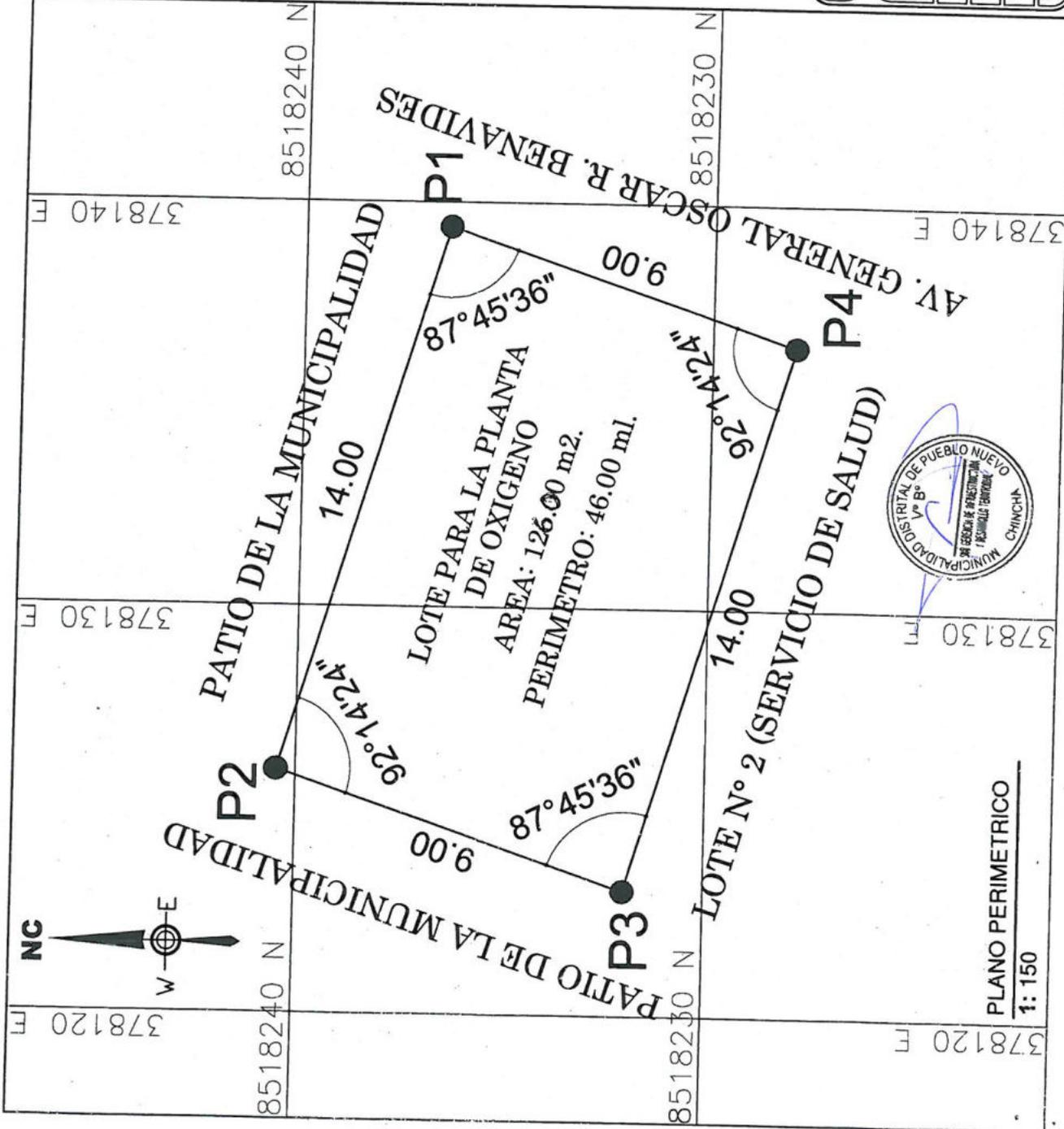


CUADRO DE DATOS TECNICOS - LOTE (PLANTA DE OXIGENO)

CUADRO DE COORDENADA UTM (PSAD 56) ZONA 18 L					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	14.00	87°45'36"	378139.3911	8518236.4813
P2	P2 - P3	9.00	92°14'24"	378125.9685	8518240.4606
P3	P3 - P4	14.00	87°45'36"	378123.0751	8518231.9384
P4	P4 - P1	9.00	92°14'24"	378136.4976	8518227.9591

CUADRO DE AREAS

LOTE (PLANTA DE OXIGENO)	AREA:	126.00 m ² .
	PERIMETRO:	46.00 ml.



"Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo"

Propietario: MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

Proyecto: PLANTA DE OXIGENO Dibujo: H.J.A.C.

Plano: PERIMETRO Escala: INDICADA

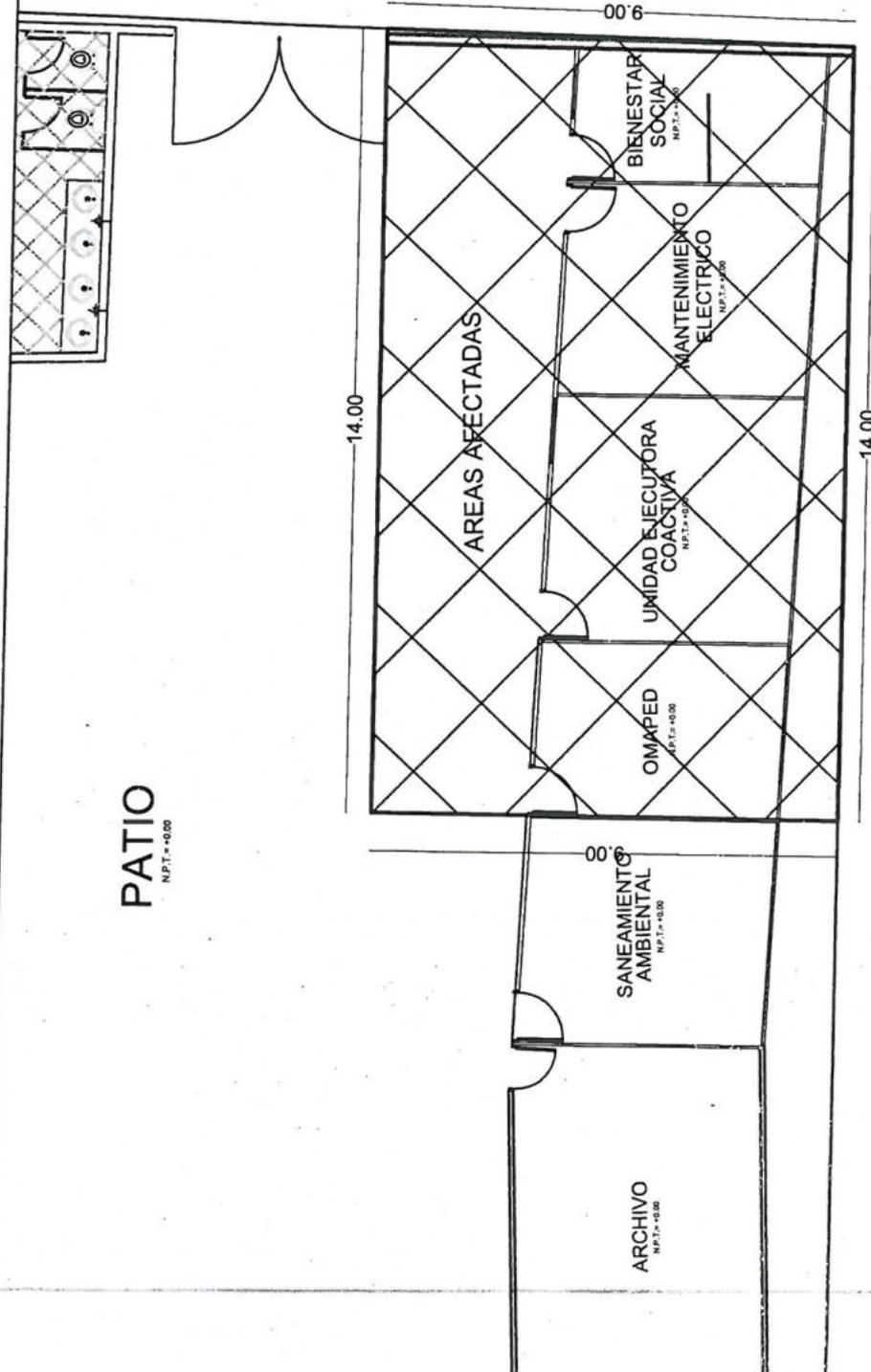
Ubicación del lote: CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO MZ. 38 LOTE 1 ETAPA II Fecha: MAYO 2021

Ubicación: DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA

Laminas: **P-01**

PLANO PERIMETRICO
1: 150

AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES



LOTE N° 2 (SERVICIO DE SALUD)



"Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo"

Propietario:	MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PUEBLO NUEVO		
Proyecto:	PLANTA DE OXIGENO	Dibujo:	H.J.A.C.
Plano:	SITUACION ACTUAL	Escala:	INDICADA
Ubicación del lote:	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO MZ. 38 LOTE 1 ETAPA II		
Ubicación:	DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA		

Lamina: **SA-01**

Fecha: MAYO 2021